


**Instituto de la Juventud del Estado de Baja California**

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO	NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO
Bolsa de Empleo	Bolsa de Empleo
ORGANISMO	HOMOCLAVE
Instituto de la Juventud del Estado de Baja California	BC-INJUVE-006
DESCRIPCIÓN	TIPO TYS
Brindar a las y los Jóvenes la oportunidad de vincularlos con la Iniciativa Privada en colaboración con el Servicio Nacional del Empleo con el objetivo de cubrir una vacante acorde a su perfil.	Servicio
	¿CUANDO DEBO DE REALIZARLO?
	Cuando requiera el servicio
¿QUÉ OBTIENE?	¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?
Canalización a una oportunidad de empleo	Interesado
TIPO COSTO	VIGENCIA
Sin costo	
COSTO	PLAZOS
	Tiempo que tiene el organismo para resolver :5 Días Hábiles
LUGARES DE PAGO	
NINGUNO	
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS	CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS
NO	0
AFIRMATIVA FICTA	REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN
NO	NO

**OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR**

DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
<b>Oficina Mexicali - BLVD. Adolfo López Mateos y Calzada Milton Castellano, Fraccionamiento Caliss, S/N, Mexicali 21010</b>	6869009091	Hector Damian Duque Lerma	Lunes	08:00 A 15:00
	EXT 0 24HR	Jefe del Departamento de Bienestar para las Juventudes	Martes	08:00 A 15:00
		bienestarparalas juventudes@gmail.com	Miércoles	08:00 A 15:00
		686 568 4009	Jueves	08:00 A 15:00
			Viernes	08:00 A 15:00

**FUNDAMENTOS**

Ley de la Juventud del Estado de Baja California, ART.Artículo 83, Fracción XV, XXXII., Estatal

Reglamento Interno del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California, ART.Artículo 40, Fracción X y XI, Estatal

**ESCENARIOS**

Jóvenes

REQUISITOS INTANGIBLES

REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
Ficha de solicitud de empleo	SI
Curriculum Vitae	NO

**PASOS POR MODALIDAD****En línea**

- ° Presentar currículum vitae en las Oficinas del Instituto de la Juventud o bien enviarlo por correo electrónico a la dirección [bolsadeempleo.juventudbc@gmail.com](mailto:bolsadeempleo.juventudbc@gmail.com)
- ° Entregar los documentos solicitados en la entidad o esperar instrucciones vía correo electrónico
- ° El Servicio Nacional de Empleo informará a la persona solicitante o vía correo las vacantes de empleo